

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.) doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: Ejecutivo Singular No. 25599 40 89 001 2019-005200
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Claudia Mireya Barrantes Casallas.

Por secretaría dese cumplimiento al artículo 366 del Código General del Proceso, efectuando la liquidación de costas.

CÚMPLASE:

El Juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

677abe615ecbfc536102d0fbaf8400050eae7f6c36295b17ea318676721b1862

Documento generado en 13/02/2021 04:07:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>